



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DE: 922
29/11/2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1541
Litueche, 29 de Noviembre de 2017.-

CONSIDERANDO :

- La necesidad de cancelar a familia tutora.-

VISTOS

: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que asume como Alcalde de la Comuna.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche, a cancelar la suma de \$ 136.350 , (Ciento treinta y seis mil trescientos cincuenta pesos), a la Tutora del Programa Residencia Familiar Estudiantil, Sra. **Sonia Romero Donoso**, correspondiente a dos alumnas del Programa, del mes de Abril de 2017.-
- 2.- Estas alumnas fueron autorizadas por la Coordinadora Regional de la Unidad de Becas, Sra. Dayana Argomedo Sepúlveda, para ingresar a partir del día 03 de Abril, sin embargo, en Plataforma se becaron a contar del mes de Mayo de 2017.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACION Y ARCHIVASE**

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE AGUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/sfm.-

DISTRIBUCION:

- Oficina Contabilidad y Finanzas
- Archivo DAEM
- Archivo Municipal

